



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2735
ANT. : 1. Presentación de fecha octubre 2024, del Arquitecto Hernán Bass Salas, ingresada mediante correo electrónico de fecha 19.11.2024. // 2. Presentación complementaria del Arquitecto Hernán Bass Salas, ingresada mediante correo electrónico de fecha 14.07.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza la refacción del inmueble ubicado en Calle Agustinas [REDACTED] Local 4. // Ingresos N° 0301990 de fecha 19.11.2024 y N° 0301133 de fecha 15.07.2025.
ADJ. : 2 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 490.

Santiago, 03 octubre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Hernán Bass Salas**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Agustinas** [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 186998 de fecha 21.10.2024, para el inmueble ubicado en **Calle** [REDACTED], este inmueble se emplaza en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 21 "Edificio Larrain ex Hotel Crillon"** / Predio emplazado en la mismas manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** - que responden al uso de **Equipamiento - Comercial** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la habilitación mediante mobiliario y construcción de tabiques para generar nuevos recintos que reciban el nuevo programa arquitectónico, para ello se proyectó en el primer nivel sector de atención, mesas, bodega, baños y en el segundo nivel se ubicará el sector de preparación, las intervenciones no consideran una modificación en la fachada, ni alteraciones en la estructura y el proyecto incluye la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica**

Ficha N° 21 "Edificio Larraín ex Hotel Crillón", por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 2 Láminas, Proyecto: "Permiso Obra Menor – Habilitación Local Heladería", que contiene:
 - i. Lámina 01: Planta 1° Piso – Situación Existente, esc. 1:50 / Planta 2° Piso – Situación Existente, esc. 1:50 / Fachada Acceso, esc. 1:50 / Plano de Ubicación, esc. 1:100.
 - ii. Lámina 02: Planta 1° Piso - Situación Propuesta, esc. 1:50 / Planta 2° Piso – Situación Propuesta, esc. 1:50 / Corte "A-A", esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

[Redacted distribution list]

- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G